



Resolución Directoral

Chorrillos, 12 JUN 2026

N° 014 -2026- ESCOFFAA

VISTOS:

El Informe N°003-2026-MINDEF/VRD-DIGEDOC-ESCOFFAA-ESSAC de fecha 29 de mayo del 2026 de la Secretaría Académica; y, el Informe N° 0026-2026 ESCOFFAA/ECOPP de fecha 02 de junio del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32008, se reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA) como Institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del Sector Defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas;

Que, mediante el Oficio N° 045-2026-ESCOFFAA-ESSAC de fecha 29 de mayo del 2026, la Secretaría Académica remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para evaluación y opinión, la propuesta de aprobación del emblema institucional y heráldica de la ESCOFFAA-EPG mediante Resolución Directoral, sustentado con el Informe N°003-2026-MINDEF/VRD-DIGEDOC-ESCOFFAA-ESSAC;

Que, mediante el Oficio N° 0026-2026-ESCOFFAA/ECOPP de fecha 02 de junio del 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 0026-2026 ESCOFFAA/ECOPP por medio del cual emite opinión favorable para la aprobación del emblema y heráldica de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas mediante resolución directoral, conforme a las disposiciones vigentes;

Que, la ESCOFFAA-EPG viene empleando un emblema institucional que carece de un instrumento jurídico-administrativo que lo apruebe formalmente, limitando su uso oficial, su reproducción institucional y su reconocimiento en documentos, publicaciones y actos protocolares;





Que, es necesario que la ESCOFFAA-EPG cuente con un emblema institucional con su respectiva heráldica, oficialmente reconocido, que exprese simbólicamente la integración de la especialización y perfeccionamiento conjunto, orientada a estandarizar conceptos doctrinarios relativos a la interoperabilidad y el accionar conjunto en provecho de la Seguridad y Defensa Nacional;



Que, de conformidad con las facultades conferidas en la PRIMERA disposición complementaria Final, la cual establece que la normatividad interna necesaria para el funcionamiento institucional es oficializada mediante Resolución Directoral expedida por la Dirección de la ESCOFFAA;



Estando a lo propuesto por la Secretaría Académica, lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, y; la Oficina de Relaciones Interinstitucionales;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- APROBAR el emblema institucional y heráldica de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Edgardo RAMÍREZ Carbajal
Contralmirante

Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

**EMBLEMA DE LA ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESCUELA
DE POSGRADO (ESCOFFAA-EPG)**



HERÁLDICA DEL EMBLEMA DE LA ESCOFFAA-EPG

El emblema de la ESCOFFAA-EPG adopta la forma circular, cuyo campo principal es de color dorado. Su composición se articula en capas concéntricas que van del campo exterior hacia el centro. Consiste en una franja de color azul oscuro dispuesta de forma perimetral, delimitada por dos filetes dorados. En la parte superior y lateral de esta franja lleva inscrito en letras mayúsculas doradas: "ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS - EPG". En la parte inferior central de la franja se encuentra representada la Bandera del Perú, como símbolo del compromiso constitucional y el accionar coordinado en beneficio de la Seguridad y Defensa Nacional. En el centro del emblema se superponen tres símbolos iconográficos de las Fuerzas Armadas en color dorado.

LA ESPADA:

Ubicada en la parte central del emblema, en posición vertical y detrás del blasón del Escudo Nacional, se encuentra la espada de hoja dorada, con guarnición y empuñadura dorada, que simboliza al Ejército del Perú, garante de la independencia, soberanía e integridad territorial del país.

LAS ANCLAS:

Las anclas doradas, en posición diagonal entrelazadas y detrás del blasón del Escudo Nacional, simboliza a la Marina de Guerra del Perú, garante de la independencia, soberanía e integridad territorial del país.

LAS ALAS:

Las alas doradas, en posición horizontal y detrás del blasón del Escudo Nacional, simboliza a la Fuerza Aérea del Perú, garante de la independencia, soberanía e integridad territorial del país.

EL SOL RADIANTE:

El sol radiante de color dorado consolida la conjuntes de las Instituciones Armadas, significando la luz del saber, que alumbra el camino de la senda del triunfo. Los rayos irradian en todas las direcciones desde el centro, simbolizando la irradiación del conocimiento, la gloria institucional y la luz que guía al personal militar en su formación conjunta.

EL BLASÓN DEL ESCUDO NACIONAL:

En el centro del emblema, delante de la espada, las anclas, las alas y el sol, se asienta el blasón del Escudo Nacional con bordes dorados y sus tres campos oficiales (vicuña, árbol de la quina y cornucopia). Este núcleo manifiesta que la labor de perfeccionamiento permanente de la Escuela se realiza en estricto apego a la legislación nacional y con el único propósito de velar por la soberanía, integridad y desarrollo del Perú.